



**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2016  
PARA CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE CASCOS NORMA  
EN 443-2009 PARA BOMBEROS**

**PRIMERO: Antecedentes**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009 para Bomberos**

Bomberos de Chile, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, a Licitación Pública N° 38/2016 para la suscripción de Contrato Marco de los siguientes bienes:

- Cascos Norma EN 443-2009

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile.

**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación**

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile,

Elaborado por J. Navarro Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por J.N.C.B. Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
Pablo Pizarro Jefe Departamento Técnico			Luis Fernando Celis Gerente General	

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

**CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre de oferta técnica y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de Bomberos de Chile:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado (este requisito será acreditado internamente por Bomberos de Chile).
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia o autorizaciones de ventas u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas.
3. Comprobante Oferta Mercado Público.
4. Planilla cumplimiento requisitos.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$3.000.000.- y con vencimiento mínimo al 17 de julio de 2017, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 38/2016, para la suscripción de contrato marco de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009 para Bomberos."

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 715

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009





en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD 1, según lo indicado en la cláusula decimoséptima.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Comprobante oferta mercado público. debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente, si las hubiere.
- Copia de las aclaraciones, debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente, si las hubiere.
- Planilla de cumplimiento debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente.
- Medio de almacenaje electrónico.

Adicionalmente deberá presentar:

1. Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado.
2. Muestra del bien ofertado.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir.

Elaborado por J.N.C.B. Pablo Pizarro Jefe Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por J.N.C.B. Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	---	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la Oferta Económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el proveedor y dos representantes de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos (JNCB) que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Los antecedentes de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la comisión administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases. El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación técnica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta de evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de Bomberos de Chile.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **40 días contados** desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el representante legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir **obligatoriamente una oferta por importación directa en modalidades FOB y CIF**. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la cantidad de unidades exacta solicitada en las bases técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El formulario económico debe venir por la cantidad total solicitada por la vigencia del contrato.

Elaborado por Pablo Pizarro Jefe Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General Celis	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días, la oferta debe ser en un solo tiempo determinado.

Bomberos de Chile rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

**OCTAVO: Contenido de los Sobres**

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
- Certificado Original que acredite Servicio Técnico.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente o representante habilitado, si las hubiera.
- Copia de las aclaraciones, debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente o representante habilitado, si las hubiera.
- Comprobante oferta Mercado Publico debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente o representante habilitado.
- Planilla Cumplimiento Requisitos debidamente firmada y timbrada por el representante legal del oferente o representante habilitado.
- Medio de almacenaje electrónico.

**Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos, tamaño carta, con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la Oferta Técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.**

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
J.N.C.B. Rodríguez Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Consejo N° 715

Pablo Pizarro  
Jefe Departamento Técnico  
BOMBEROS DE CHILE



obligatoriamente una oferta por importación directa, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile. Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

**NOVENO: Procedimiento de Evaluación**

**Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación**

Las comisiones administrativa y técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. **La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los **documentos** exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
J.N. Rodríguez Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	JINCES Gerente General	Consejo N° 715

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. **Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases.

En esta etapa, la Comisión Técnica podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la comisión técnica, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías de la actividad realizada o que dicha actividad se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la comisión técnica y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De igual forma, la Comisión Técnica podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de Bomberos de Chile.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por un mínimo de 3 miembros de la comisión técnica o en

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
J.N.C.B. Pablo Martínez Técnico	Contraloría	Luis F. N. C.B. Gerente General	Consejo N° 715

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



su defecto siempre en números impares cuando la mencionada comisión este compuesta por más de 3 miembros, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. **Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

**DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones**

Bomberos de Chile requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición de los bienes y/o la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

Los bienes en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que Bomberos de Chile estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose Bomberos de Chile expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los bienes en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de Bomberos de Chile para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

Al proceder a la evaluación técnica de las ofertas y previo a la asignación de puntaje, Bomberos de Chile podrá invitar a los proveedores participantes, cuyas ofertas se encuentren ajustadas a las bases técnicas, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado lo que se hará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de la oferta presentada, el oferente que no se presente a esta exposición, perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien ofertado, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final.

En caso de que Bomberos de Chile invite a los proveedores a efectuar una exposición de los bienes ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una

J.N.C.B. J. Navarro Rodríguez Jefe Departamento Técnico	Revisado por Centraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



anticipación de 3 días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

**DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases**

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de Bomberos de Chile, contenido en las bases respectivas y en el manual de procedimientos para la adquisición de material bomberil.

**DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes**

**I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas**

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

**1. Características Técnicas:**

**Hasta 50 puntos**

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PUBLICA N° 38/2016 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS EN 443-2009 PARA BOMBEROS			
TABLA DE PUNTAJE			
Cascos EN 443-2009 tipo B para Bomberos			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Ensayo	Evaluación de comodidad y calce	SEGÚN PROTOCOLO	12
Protocolo de Prueba	Protocolo de caída realizado por la Comisión Técnica de Material Menor	SEGÚN PROTOCOLO	10
Protector Ocular	Protector ocular ajustable y compatible con lentes ópticos	SI CUMPLE	10
Arnés	Arnés interior forrado en cuero ignifugo = 8 puntos	SEGÚN TABLA	8
	Arnés interior forrado en otros materiales = 2 puntos		
Peso	Peso del casco completo con cubrenuca, pesado en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	5

Elaborado por J.N.C.B. Departamento Técnico Pablo Pizarro Jefe Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



Ajuste	Ajuste del casco con roller = 3 puntos	SEGÚN TABLA	3
	Ajuste del casco con otro sistema = 1 punto		
Bolso de transporte	Cuenta con bolso de transporte y almacenaje	SI CUMPLE	2
<b>TOTAL</b>			50
<b>SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0</b>			
<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = <math>\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b>			
<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = <math>\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b>			
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.			

## II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La comisión económica procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la "Comisión Técnica" pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

### 1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 45 puntos

Obtendrá 45 puntos aquella oferta que sea la de menor valor.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

### 2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos

Obtendrá 5 puntos aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó 5 puntos.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016-CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



**DÉCIMO TERCERO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica.

**DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación**

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Departamento Técnico.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

**DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo**

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

La vigencia del contrato tendrá una duración de 2 años contados desde el momento de su suscripción, el que no podrá ser renovado y los precios se mantendrán a firme durante toda la vigencia del contrato.

*Pablo Espinoza Rodríguez  
Jefe Departamento Técnico*

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 715
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



**DÉCIMO SEXTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Contenido de las ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

**a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

**b) Condiciones económicas o financieras**

**Precios y forma de pago**

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa, quedando "Bomberos de Chile" facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas:

Oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros, independiente de las formas de pago. (Cobranza extranjera y/o pago remesa vía Swift).

Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto Chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

J.N.C.B.  
Pablo Riquelme Rodríguez  
Jefe Departamento Técnico

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



Para esta modalidad, el pago se efectuara dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción conforme por el Departamento Técnico de Bomberos de Chile de la mercadería comprendida en la respectiva orden de compra.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por “Bomberos de Chile”, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos (obligatorio).

**Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.**

**DÉCIMO OCTAVO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviara por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar Bomberos de Chile.

**DÉCIMO NOVENO: Multas**

Bomberos de Chile aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

Bomberos de Chile descontará del precio total a pagar el valor de las multas por atraso en que haya incurrido el proveedor.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los diez días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a Bomberos de Chile señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

*Pablo J. Rodríguez*  
Jefe Departamento Técnico

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

**VIGÉSIMO: Garantía de fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 38/2016 , para la suscripción de Contrato Marco de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

Elab. por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

*Pablo Pizarro*  
Jefe de Departamento Técnico

BOB  
CORPORACIÓN DE BOMBEROS DE CHILE

J.N.C.E.  
Luis Ferraz  
Gerente General

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009



**VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos

**VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes y productos contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes y productos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de Bomberos de Chile.

**VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de Bomberos de Chile, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

<p><b>J.N.C.B.</b>  <b>Elaborado por</b>  <b>Departamento</b>  <b>Técnico</b></p> <p><i>Pablo Parro</i>  <i>Jefe Departamento Técnico</i></p>	<p><b>Revisado por</b></p> <p><b>Contraloría</b></p>	<p><b>Revisado por</b></p> <p><b>Departamento</b>  <b>Jurídico</b></p>	<p><b>J.N.C.B.</b>  <b>Revisado por</b>  <b>Gerente General</b></p> <p><i>Luis Espel</i>  <i>Gerente General</i></p>	<p><b>Aprobado</b></p> <p><b>Consejo N° 715</b></p>
---	--	--	--	---

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 38/2016 CM de Suministro de Cascos Norma EN 443-2009